

# BOLETIN OFICIAL



Administración y venta  
de ejemplares: Puebla, 23.  
BURGOS. — Teléfono 1238.

## DEL ESTADO

Ejemplar: 25 cts. — Atrasado: 50 cts. — Suscripción: Trimestre: 2250 pcsetas.

AÑO IV MIÉRCOLES, 11 ENERO 1939.—III AÑO TRIUNFAL — NÚM. 11

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### MINISTERIO DE AGRICULTURA

**DECRETO fijando precios del algodón bruto y estableciendo nuevas medidas para la intensificación del cultivo del algodón en la próxima campaña.**—Páginas 192 y 193.

##### MINISTERIO DE HACIENDA

**Orden señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de enero.**—Página 193.

##### MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO

**Relación de solicitantes al Concurso de Agentes Auxiliares Interinos que han sido admitidos condicionalmente por no haber completado su documentación.**—Páginas 193 a 200.

##### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Condecoraciones.**—Orden autorizando al Capitán D. Fernando Lambarri Yanguas para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia.—Página 200.

**Otra id. id. al Sargento D. José Fuster Rico para usar la Medalla de Plata de idem.**—Página 200.

**Libertad condicional.**—Orden concediendo libertad condicional al Teniente D. Tomás Alfaro Fournier.—Página 200.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria.**—Orden concediendo esta condecoración, con carácter honorífico, a D.<sup>a</sup> Carmen Ibrán Navarro y otras.—Páginas 200 y 201.

##### SUBSECRETARIA DEL EJERCITO

**Asimilaciones.**—Orden concediendo la asimilación de Alférez Médico a D. Rafael García-Tapia Hernández y otros.—Página 201.

**Destinos.**—Orden destinando al Teniente Coronel de Infantería D. Manuel Quiroga Macía y otros Jefes y Oficiales.—Páginas 201 a 204.

**Otra id. a los Suboficiales de Artillería D. Alejandro Almendro Martín y otros.**—Página 205.

##### SUBSECRETARIA DE MARINA

**CURSOS.**—Orden convocando un curso para formación de 70 plazas de Sargentos provisionales de Infantería de Marina.—Página 205.

**Habilitaciones.**—Orden habilitando de Capitán de Ingenieros de la Armada al Ingeniero Naval don Ricardo Iglesias Cheda.—Página 205.

**Nombramientos.**— Orden nombrando Práctico del Puerto de Palma de Mallorca, con carácter provisional, al Oficial 1.<sup>o</sup> de la Reserva Naval Movillada D. Isidro Cuadrado Sancha.—Página 205.

##### ADMINISTRACION CENTRAL

**AGRICULTURA.**—Servicio Nacional de Ganadería.—Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos durante el mes de septiembre de 1938.—Páginas 206 a 210.

**OBRAS PUBLICAS.**—Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.—Suspendiendo de empleo y sueldo durante un año al Fiel de Aguas del Canal de Aragón y Cataluña Pedro Ferrer Soler.—Página 210.

**EDUCACION NACIONAL.**—Jerárquica de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.—Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual desde agosto de 1936 en adelante (Números 277 a 283).—Página 210.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, anuncios particulares y Administración de Justicia.—Páginas 51 a 62.

# GOBIERNO DE LA NACION

## DECRETO

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Fijando precios del algodón bruto y estableciendo nuevas medidas para la intensificación del cultivo del algodón en la próxima campaña.*

El Decreto de dos de marzo del corriente año, ante la evidente necesidad nacional de continuar con creciente impulso el fomento del cultivo del algodón, ordenaba la adopción de diferentes medidas, todas ellas extensivas a la zona del Protectorado Español en Marruecos, que tendían a iniciar de manera firme el propósito del Gobierno de desarrollar al máximo dicho cultivo.

Este mismo propósito mantenido por el Gobierno aconseja adoptar nuevas medidas que, estimulando al productor, facilitando el crédito y la adquisición de maquinaria, mejorando el sistema de transportes entre la explotación y la factoría y revalorizando los precios, vigoricen las posibilidades de la economía algodonera nacional y encaucen su fomento de manera más decidida y beneficiosa para los cultivadores, hasta tanto se lleve a la práctica el plan completo, ahora en estudio, que ha de resolver de manera definitiva el problema del citado cultivo en España.

En su consecuencia, previa deliberación del Consejo de Ministros, y a propuesta del de Agricultura,

#### DISPONGO:

*Artículo primero.*— Todos los cultivadores del algodonero serán clasificados en diferentes categorías, teniendo en cuenta los rendimientos obtenidos y cuántos méritos hayan contraído en la intensificación de dicho cultivo.

A cada productor clasificado se le hará entrega del título que acredite su categoría, disfrutando con arreglo a la misma de las ventajas que el Ministro de Agricultura acuerde a propuesta del Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero.

La Comisión Central del referido Instituto someterá a la aprobación del Ministerio de Agricultura las normas reglamentarias que establezcan la clasificación y revisión de los títulos de cultivador.

*Artículo segundo.*— Durante la próxima campaña el Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero facilitará a los cultivadores en concepto de anticipo,

con arreglo a las normas que se establezcan, además de los préstamos en metálico que en anteriores campañas se venían concediendo, los fertilizantes indispensables y maquinaria adecuada para el mejor y más racional desarrollo de la producción.

La concesión de estos anticipos se regulará teniendo en cuenta la categoría en que cada cultivador haya sido clasificado.

*Artículo tercero.*— La semilla necesaria para la siembra en las parcelas inscritas, será facilitada por el Instituto al precio de treinta céntimos de peseta el kilogramo, cuyo importe será descontado en el momento de liquidar la cosecha.

*Artículo cuarto.*— Al efecto de facilitar a los productores la entrega del algodón y abaratar su transporte, el Instituto dispondrá la instalación de nuevos almacenes de retención, convenientemente situados, y abonará a los cultivadores diez céntimos de peseta por tonelada y kilómetro en los arrastres que excedan de cincuenta kilómetros desde la explotación hasta la factoría o almacén.

*Artículo quinto.*— Los precios que regirán en la contratación de la cosecha próxima para cada clase de algodón bruto puesto en factorías o almacenes del Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero serán los siguientes:

Primera clase, una peseta ochenta céntimos kilo.

Segunda clase, una peseta cincuenta y cinco céntimos kilo.

Tercera clase, una peseta cinco céntimos kilo.

Estos precios se entienden para algodones normalmente producidos en Sevilla, pudiendo alcanzar, como en anteriores campañas, un sobreprecio los que superen en calidad a la de los señalados como tipo.

*Artículo sexto.*— Los cultivadores tendrán intervención en la recepción y clasificación del algodón en las factorías.

Sus representantes y suplentes serán designados para cada factoría entre los que hayan obtenido el título de cultivadores de primera clase, por el Sindicato Nacional correspondiente y, en su defecto, por las respectivas Centrales Nacional Sindicalistas.

*Artículo séptimo.*— En caso de desacuerdo en la

clasificación del algodón, resolverá en primera instancia la Sección Agronómica a que corresponda la factoría receptora, pudiendo recurrir en alzada ante el Ministerio de Agricultura.

*Artículo octavo.*—Se faculta a la Comisión Central del Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero para conceder primas a la producción hasta un máximo de treinta céntimos de peseta por kilo.

Estas primas serán concedidas, mediante propuesta del Instituto, a aquellos cultivadores que hayan logrado un aumento de su cosecha, en relación con la obtenida en la campaña anterior.

La clase de título que tenga el cultivador con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero determinará la cuantía de la prima que habrá de otorgarse en su caso, guardándose a estos efectos la relación que el oportuno reglamento ordene.

La Comisión Central podrá establecer primas especiales para los cultivadores que inicien el cultivo del algodón en aquellos pueblos o zonas donde hasta el presente no se haya cultivado y sea estimada su difusión.

*Artículo noveno.*—Los beneficios que se deriven de este Decreto se hacen extensivos a la Zona del Protectorado Español en Marruecos.

Los precios para la producción del Protectorado se entenderán aplicables para mercancías puestas en

los almacenes que, situados en la Zona del Protectorado, designe el Instituto de Fomento del Cultivo Algodonero, de acuerdo con la Sección Agronómica de Tetuán, con autorización del Alto Comisario.

En el caso de que la producción algodонера del Protectorado alcanzase límites que aconsejaran el establecimiento de factorías en el mismo, la Vicepresidencia del Gobierno, de acuerdo con el Ministro de Agricultura y Oda la Alta Comisaría, dispondrá lo necesario para su implantación.

*Artículo décimo.*—La Alta Comisaría de España en Marruecos, de acuerdo con la Autoridad jafliana, dispondrá lo necesario para el cumplimiento en la zona de Protectorado de lo prevenido en el artículo anterior.

*Artículo once.*—El Ministro de Agricultura dictará las disposiciones complementarias que precisen la aplicación de lo que se establece.

*Artículo doce.*—Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan al presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a cinco de enero de mil novecientos treinta y nueve.—III Año Triunfal.

FRANCISCO FRANCO.

El Ministro de Agricultura,  
Raimundo Fernández Cuesta

**MINISTERIO DE HABIENDA**

**ORDEN señalando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel durante la segunda decena del mes de enero.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Orden de la Junta Técnica del Estado, de 28 de enero de 1937, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Este Ministerio se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel, correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del presente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento

noventa y cinco enteros con treinta y cinco centésimas por ciento.

Lo que comunico, a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.

AMADO

Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Aduanas.

**MINISTERIO DE ORDEN PUBLICO**

**RELACION de solicitantes al Concurso de Agentes Auxiliares interinos que han sido admitidos condicionalmente, por no haber completado su documentación.**

Les falta certificado de antecedentes penales y certificado de

buena conducta, a los señores que a continuación se detallan:

Del 5.701 al 5.800 les corresponderá examinarse el día 16 de marzo de 1939

5.773.—Manuel Villasante Justo.

5.774.—Eduardo López Chenú.

5.775.—Tomás Canchegui Ugarte.

5.776.—Elías Hierro Entrambasaguas.

5.777.—Benito Celler Sánchez.

5.778.—Manuel Jiménez Bruiel.

5.779.—Arturo Barea Sabas.

5.780.—Eugenio Unánua Pérez.

5.781.—José María Pérez Martín.

5.782.—José Ribelles Barrachina.

5.783.—Emilio Tribo Monserrat.

5.784.—José Climent Brufal.

5.785.—Cayo Barrinso Millán.

5.786.—Ramón Alvarez Camino.

5.787.—Victor Napal Contreras.

5.788.—Amado Pérez Sotorria.

5.789.—Manuel García Fernández.

5.790.—Remigio Bueno Jiménez.

5.791.—Angel Estévez Vidal.

5.792.—Demetrio Garrido Muro.

5.793.—Julio Bonet Vilar.

- 5.794.—Manuel Cochón Freire.  
5.795.—Jaime Martorell Vidal.  
5.796.—Serafín Rodríguez de Molina Delgado.  
5.797.—Tomás González Martínez.  
5.798.—Domingo Herrera Moreno.  
5.799.—Ángel Minchero Vilasoro.  
5.800.—Antonio Gil Fernández.

Del 5.801 al 5.900 les corresponderá examinarse el día 17 de marzo de 1939

- 5.801.—Antonio Rodríguez Alvarez.  
5.802.—Antonio Cruz Marras.  
5.803.—Porfirio Arasil Esteban.  
5.804.—José Tamurejo García.  
5.805.—Luis Gómez Comba.  
5.806.—Francisco Tagarro Cabero.  
5.807.—Dimas Zamora Lucas.  
5.808.—Miguel García Hervás.  
5.809.—Jesús Sebares Sanfeliz.  
5.810.—Salvador Tasis Ferrer.  
5.811.—Jesús Veiga Redondo.  
5.812.—Gregorio Martín Guijarro.  
5.813.—Bonifacio Mochales Gil.  
5.814.—Jaime Cabot Bujosa.  
5.815.—Hipólito Marcos Sanz.  
5.816.—Enrique Bosch Querol.  
5.817.—Aureliano Lozano Martínez.  
5.818.—Francisco Alvarez Medina.  
5.819.—Mariano Atienza Alvaro.  
5.820.—Sebastián Godoy Rodríguez.  
5.821.—Valentín Blas Matamala.  
5.822.—Leocadio Sánchez Moraleda.  
5.823.—Juan Castilla Ortega.  
5.824.—Miguel del Peral García.  
5.825.—Augusto García Fernández.  
5.826.—José Ballester Jovellar.

Les falta certificado de buena conducta y declaración jurada, a los señores que a continuación se detallan:

- 5.827.—Jaime Dols Dols.  
5.828.—Cayetano Manchón Ruiz.  
5.829.—Mateo Gómez Rodríguez.  
5.830.—Pablo Pérez Lorén.  
5.831.—Ricardo Ruiz Holgado.  
5.832.—Ángel Collado López.  
5.833.—Mariano González Sáez.  
5.834.—Félix Quintana Arámburu.  
5.835.—Sebastián Peláez Gil.  
5.836.—Julio Ferrer Foya.  
5.837.—José Repila Gil.  
5.838.—Jesús Calderón Iglesias.  
5.839.—Florentino Fernández Fernández.

- 5.840.—Francisco Zafra Palomo.  
5.841.—Jesús Barrio Carabias.  
5.842.—Miguel Llopis Riba.  
5.843.—Ángel Pérez de Cirisa Cía.  
5.844.—Bartolomé Torre Madrazo

- 5.845.—Pedro Gusta Ferrer.  
5.846.—Santiago Gago Alonso.  
5.847.—Pedro Bragado Mata.  
5.848.—Eugenio Quiroga Curiel.  
5.849.—Augusto Quiroga Curiel.  
5.850.—Pedro Castillo Ruiz.  
5.851.—Francisco Castani Ferré.  
5.852.—Antonio Gallego Matamala.  
5.853.—Mariano Gallego Matamala.  
5.854.—Jacinto Sanza Pérez.  
5.855.—Manuel Uribarri Azpiri.  
5.856.—Rafael López Pastor.  
5.857.—Arturo González Fernández.  
5.858.—Mariano Linacero Illera.  
5.859.—Jorge Luis Mondina Docet.  
5.860.—José María Barragán Quintanilla.  
5.861.—José Castaño Rodríguez.  
5.862.—José Galán Moreno.  
5.863.—Martín Herráiz García Blanco.

Les falta certificado de antecedentes penales y declaración jurada, a los señores que a continuación se detallan:

- 5.864.—José Angós Jarauta.  
5.865.—Cleto Gutiérrez López.  
5.866.—Juan Anisi Rebollo.  
5.867.—José Luis Lassa Nuño.  
5.868.—Benjamín Sebastián Pérez.  
5.869.—José Beltrán Beltrán.  
5.870.—Juan J. Fernández Carvajal.  
5.871.—Braulio Rubio Galán.  
5.872.—Tomás Egido Garduño.  
5.873.—Eugenio Delgado Carrasco.  
5.874.—Juan Varillas García.  
5.875.—Manuel Pulido Gómez.  
5.876.—Manuel González Liboreiro.  
5.877.—Ángel Mayor Juanas.  
5.878.—Jesús Conde Aldecoa.  
5.879.—Isaac Orduña Navarro.  
5.880.—Ángel Custodio Cañón Cañón.  
5.881.—Maximino González Morán.

Les falta partida de nacimiento o información testifical, certificado de antecedentes penales y certificado de buena conducta, a los señores que a continuación se detallan:

- 5.882.—José María Plana Figuera.  
5.883.—José Villar Villar.  
5.884.—Manuel Martínez Domínguez.  
5.885.—Emiliano García Martínez.  
5.886.—Frenedigno Martín Martínez.

- 5.887.—Manuel Aguado Rosón.  
5.888.—José López Montero.  
5.889.—León Arnáez Medel.  
5.890.—Francisco Pellicer Almagro.  
5.891.—Gaspar Tomé Alonso.  
5.892.—Santiago Vindel Buendía.  
5.893.—Tomás González Hernández.  
5.894.—Manuel Magariños Martínez.  
5.895.—Pancracio Montaraz Blanco.  
5.896.—Francisco Corral Pérez.  
5.897.—José Silvosa Pico.  
5.898.—Ramón Caya Caya.  
5.899.—Jaime Ruibal Solla.  
5.900.—Hilario Fernández Gutiérrez.

Del 5.901 al 6.000 les corresponderá examinarse el día 18 de marzo de 1939

- 5.901.—Vicente San Román San Román.  
5.902.—Pedro Martínez Aldarín.  
5.903.—Sebastián Ruiz Garrido.  
5.904.—Buenaventura Rusiñol Viladomat.  
5.905.—Jesús Arroyuelo Urrutia.  
5.906.—Aurelio Iriarte Muñoz.  
5.907.—Francisco Valiente Morgado.  
5.908.—Daniel Hernández Jiménez.  
5.909.—Manuel de la Fuente Hernández.  
5.910.—Alejandro Fernández Anca.  
5.911.—Manuel López López.  
5.912.—Rufino de Red Caballero.  
5.913.—Joaquín Azcárate Zabalza.  
5.914.—Joaquín Venancio Casaleiro Domínguez.  
5.915.—Isaías Sebastián Navarro.  
5.916.—Francisco León Cortés.  
5.917.—David Blanco Callejas.  
5.918.—Florencio Pastrana Juananz.  
5.919.—Francisco Cabanellas Coll.  
5.920.—Francisco Hernández Díaz.  
5.921.—Miguel Fernández Fernández.  
5.922.—José Fernández Peña.  
5.923.—Aniceto Peñas Quintela.  
5.924.—Miguel Piernavieja de Pozo.  
5.925.—Francisco Atienza Esteban.  
5.926.—Amador Velázquez de Castro García.  
5.927.—Antonio Rabadán Calcaño.  
5.928.—José Antonio García Alvarez.  
5.929.—Lorenzo Ríos Cepero.  
5.930.—Manuel Navarro Portales.  
5.931.—Armengol Prior Costa.  
5.932.—Miguel Lombart Angles.  
5.933.—José López Alós.

- 5.934.—José Lamota Polidura.  
 5.935.—Abelardo Verdejo Rodrigo  
 5.936.—Dario Vega Landriz.  
 5.937.—Jorge Juan García Inés Be-  
 rón.  
 5.938.—Manuel Civera Martín.  
 5.939.—Albino Mayordomo Me-  
 yordomo.  
 5.940.—Carlos Estecha González.  
 5.941.—Joaquín Herrero Delgado.  
 5.942.—Joaquín Jaén Cantón.  
 5.943.—José Cortés Miguel.  
 5.944.—Rafael Bech Armengol.  
 5.945.—Marcelino García Sornoza.  
 5.946.—Baltasar García Juan.  
 5.947.—Marcos Olivas Ibáñez.  
 5.948.—Juan Julián Pérez Alvarez  
 5.949.—José María Juárez Blanco.  
 5.950.—Marino Blanco Bartolomé.  
 5.951.—Germán Sáenz López.  
 5.952.—Manuel Carrera Gómez.  
 5.953.—Demetrio García Gallegos  
 5.954.—José Marquina Marquina.  
 5.955.—Enrique Gómez Bueno.  
 5.956.—Francisco Escabia Ramírez  
 5.957.—Gaspar Rodríguez Palacios  
 5.958.—Juan Jesús Martínez Trio.  
 5.959.—Félix Soler Valero.  
 5.960.—Manuel Blaño Doncel.  
 5.961.—Francisco Toro Sayago.  
 5.962.—Angel Montero Elena.  
 5.963.—Manuel Seijas Ladrón de  
 Guevara.  
 5.964.—Jerónimo Carrera Ceba-  
 llos.  
 5.965.—Alejandro Armada Martí-  
 nez.  
 5.966.—José García Castilla.  
 5.967.—Eugenio Reyes López.  
 5.968.—Cristóbal Montero Mon-  
 tero.  
 5.969.—Hilario Estévez Ranilla.  
 5.970.—Frutos Iglesias Pire.  
 5.971.—Andrés Rodríguez Pérez.  
 5.972.—José Canales Mira-Perce-  
 val.  
 \*5.973.—Juan Bautista Garacoles  
 López.  
 5.974.—Marcelo Capdeferro Cap-  
 deferro.  
 5.975.—Luis Ernesto Martínez  
 Moya.  
 5.976.—Francisco González Gar-  
 cía.  
 5.977.—Rufino Salvador Herrero.  
 5.978.—Alfredo Granell Giner.  
 5.979.—Antonio Ochoa Vidarreta.  
 5.980.—Leandro Ventura Puigdo-  
 mench.  
 5.981.—Manuel Pardo Núñez.  
 5.982.—Carlos González Torre  
 Fernández.  
 5.983.—Pedro Freixedas Torrellas.  
 5.984.—Manuel Vázquez Rodri-  
 guez.
- 5.985.—Aniceto Flores Otermin.  
 5.986.—Alvaro Rubio Marcén.  
 5.987.—Angel Fernández Picón.  
 5.988.—Miguel Matas Flamerich.  
 5.989.—Aurelio Alcoba García.  
 5.990.—Francisco Blanco Piñán.  
 5.991.—Francisco González Pérez.  
 5.992.—Matias Simón Simón.  
 5.993.—Evaristo Padron Ba-  
 monde.  
 5.994.—Lisardo Yáñez Alfonso.  
 5.995.—Cástor Rodríguez Jiménez  
 5.996.—Angel Sánchez Martín.  
 5.997.—Gregorio Alvarez García.  
 5.998.—Julián Olmos Mercader.  
 5.999.—José Blanco Monzú.  
 6.000.—Gumersindo Piñero Otero
- Del 6.001 al 6.100 les corresponderá  
 examinarse el día 20 de marzo de 1939
- 6.001.—Fernando Alcázar y Al-  
 dana.  
 6.002.—Félix Pérez García.  
 6.003.—Manuel Sánchez Suárez.  
 6.004.—Manuel Tomé Castro.  
 6.005.—Enrique Abella Bartres.  
 6.006.—Jaime Costa Puiggeme.  
 6.007.—Emilio Hernández Her-  
 nández.  
 6.008.—Fernando Ciudad Olmo.  
 6.009.—Carlos Schilt Blanch.  
 6.010.—Marcelino Arias Vázquez.  
 6.011.—José Ibarra López.  
 6.012.—Sebastián Aniceto de Alba  
 6.013.—Antonio Carmona Mingo-  
 rance.  
 6.014.—Cándido Pestonit Barral.  
 6.015.—Joaquín Carrera Márquez.  
 6.016.—Rafael Rivas González.  
 6.017.—Lucio González Ceinas.  
 6.018.—Urbano Hernández Rubio.  
 6.019.—Francisco Antonio Román  
 Vera.  
 6.020.—Andrés Tejero Ortiz.  
 6.021.—Alberto Sánchez Sánchez.  
 6.022.—Joaquín de Toro Utrera.  
 6.023.—Plácido Cea Mato.  
 6.024.—Santiago Pastor Hernán-  
 dez.  
 6.025.—Santiago Lorenzo Morillo.  
 6.026.—José María Rosell de la  
 Peña.  
 6.027.—Carlos Montero y López  
 Brea.  
 6.028.—Camilo Gaude Rodríguez.  
 6.029.—Antonio Olmos Unturbe.  
 6.030.—Rafael Matute López.  
 6.031.—Manuel Alvarez Pastrana.  
 6.032.—Esteban Gutiérrez La-  
 santa.  
 6.033.—Alfonso Cáceres Castilla.  
 6.034.—Angel Bello Gascón.  
 6.035.—José Campos Sánchez.  
 6.036.—Juan Fernández Garrán.  
 6.037.—Rafael Esteban Perera.
- 6.038.—Julio Antonio Figueroa  
 Hillera.  
 6.039.—Camilo Vázquez Bouzo.  
 6.040.—Pedro Fuentes Parra.  
 6.041.—Antonio Peral Ramírez.  
 6.042.—Rogelio Rodríguez Martín  
 6.043.—Daniel Moreno Carballo.  
 6.044.—Gregorio Fideo Garrido.  
 6.045.—Antonio González Lucas.  
 6.046.—José Gómez Mena.  
 6.047.—Ricardo Falcón Vergel.  
 6.048.—Justo Ramos de la Feria.  
 6.049.—Juan Bautista Vicario Hur-  
 tado.  
 6.050.—Francisco Llorens López.  
 6.051.—Dionisio Bayo Santos.  
 6.052.—José Doñabeitia Alonso.  
 6.053.—Arturo Mifsut Sasso.  
 6.054.—José García Gutiérrez.  
 6.055.—Antonio Carballo López.  
 6.056.—José María Samaniego Te-  
 rrazas.  
 6.057.—Francisco Corona Rodri-  
 guez.  
 6.058.—Manuel Cotelo Bravo.  
 6.059.—Pedro Pérez Gómez.  
 6.060.—Gregorio Redín Cerán.  
 6.061.—Vicente Alós Alfonso.  
 6.062.—Evaristo López Sánchez.  
 6.063.—Ventura Enriquez Enri-  
 quez.  
 6.064.—Félix Regaño Millán.  
 6.065.—Cándido Valencia Anchia.  
 6.066.—Francisco Rego Fernández.  
 6.067.—Francisco Pérez Bayona.  
 6.068.—Manuel Aneiros Gómez.  
 6.069.—Luis F. Silvestre Jorda.  
 6.070.—Daniel Jiménez Pozo.  
 6.071.—Antonio Rodríguez Mo-  
 yano.  
 6.072.—Esteban del Arco Hernán-  
 dez.  
 6.073.—Miguel Guillén Lcal.  
 6.074.—Emilio Garrido Milia.  
 6.075.—Juan Istúriz Ruiz.  
 6.076.—Antonio Núñez Vázquez.  
 6.077.—José Castro Fernández.  
 6.078.—Antonio López González.  
 6.079.—Carlos Martínez Antón.  
 6.080.—Francisco Lozano Acosta.  
 6.081.—Angel Pérez Rodríguez.  
 6.082.—Jesús Orive Martínez.  
 6.083.—José Fernández Fernández.  
 6.084.—Gabino Moreno Martín.  
 6.085.—Andrés Sáinz Varona.  
 6.086.—Lucas Gavala Sánchez.  
 6.087.—Bartolomé Pou Tomás.  
 6.088.—Gregorio Vázquez Sánchez  
 6.089.—Antonino Pellón Valdeón.  
 6.090.—Julián Carrasco González.
- Les falta partida de nacimiento  
 o información testifical, certifica-  
 do de antecedentes penales y de-  
 claración jurada, a los señores que  
 a continuación se detallan:

- 6.091.—Victoriano Miguez Caramés.
- 6.092.—Sérvulo Ortega Leiva.
- 6.093.—Bernardo Llamazares González.
- 6.094.—Gabriel Estévez Suárez.
- 6.095.—Julio Leonardo Muñoz.
- 6.096.—Manuel Victoriano Aguilera Cabeza.
- 6.097.—Demetrio del Olmo Ríos.
- 6.098.—Luis Romero Sánchez.
- 6.099.—Manuel Llovet Montagut.
- 6.100.—Marcelino Noguera Bogarrín.

Del 6.101 al 6.200 les corresponderá examinarse el día 21 de marzo de 1939

- 6.101.—Manuel Gijón Espina.
- 6.102.—Wandrejisilo Martínez Carrasco.
- 6.103.—Francisco Díaz Cortés.
- 6.104.—Antonio Sánchez Suárez Bejarano.
- 6.105.—Daniel Torres Mora.
- 6.106.—Julián Jiménez Moreno.
- 6.107.—Miguel Díaz Sáenz.
- 6.108.—Vicente Montero Lorenzo.
- 6.109.—Vicente Gaspar Cardiel.
- 6.110.—Luis Castillo Manzano.
- 6.111.—José Enrique Núñez Sme-nota.

Les falta partida de nacimiento o información testifical, certificado de buena conducta y declaración jurada, a los señores que a continuación se detallan:

- 6.112.—Francisco León Ruiz.
- 6.113.—Isaac Pascual de la Fuente.
- 6.114.—David Peláez Cámara.
- 6.115.—Jenaro Lejarra Bengoechea.
- 6.116.—Pedro Sosa Bonacei.
- 6.117.—Enrique Borau Díez.
- 6.118.—Ricardo Sanz Betancourt.
- 6.119.—José Cuesta Laca.
- 6.120.—Federico Macías Molero.
- 6.121.—Angel Carnicer Nieto.
- 6.122.—Luis Souto Vilas.
- 6.123.—Leandro Henche García.
- 6.124.—Fernando Pinto Puibert.
- 6.125.—Joaquín Alvarez López.

Les falta certificado de antecedentes penales, certificado de buena conducta y declaración jurada, a los señores que a continuación se detallan:

- 6.126.—Manuel Jesús Oejo Castanedo.
- 6.127.—Manuel Ruiz López.
- 6.128.—Manuel Durán Teomiro.
- 6.129.—Mateo Briz Briz.
- 6.130.—Vicente Fernández Odrizola.
- 6.131.—Waldo Lera Pérez.
- 6.132.—Jesús Díez Marcos.

- 6.133.—Pedro Sanz Ezcati.
- 6.134.—Jerónimo González Escrbano.
- 6.135.—Carmelo Pérez Prado.
- 6.136.—Juan Gómez Calvo.
- 6.137.—Antonio Bauza Crespi.
- 6.138.—Jacinto Arana Berrahondo.
- 6.139.—Avelino Alvarez Fernández.
- 6.140.—Antonio Martínez Cascates.
- 6.141.—Pedro Fernández Pardo.
- 6.142.—Juan Gracia Fernández.
- 6.143.—Enrique Guerra Rodríguez.
- 6.144.—Antonio Hernández Rodríguez.
- 6.145.—Juan Cabezudo Peña.
- 6.146.—Antonio Cabeza Civit.
- 6.147.—Miguel García Santolaya.
- 6.148.—Julio César Martín Barrado.
- 6.149.—Ernesto Grau Estrada.
- 6.150.—Daniel Infante Brufau.
- 6.151.—Fernando López Zárate.
- 6.152.—Pedro García Gracia.
- 6.153.—Cirilo Guerrero Vallejo.
- 6.154.—Agustín Sáiz Calvo.
- 6.155.—Baldomero Bartolossi Márquez.

Les falta toda la documentación, a los señores que a continuación se detallan:

- 6.156.—Angel Martín Aparicio.
- 6.157.—Vicente Rojo Alba.
- 6.158.—Elias González García.
- 6.159.—Miguel Ruiz Gálvez.
- 6.160.—Francisco Franquet Juampere.
- 6.161.—Miguel Fuentes Arnés.
- 6.162.—Andrés Elena Campos.
- 6.163.—Francisco Rodríguez Orta.
- 6.164.—Antonio Jorba Soler.
- 6.165.—Manuel Arriaza Moreda.
- 6.166.—Arturo Shell Móziz.
- 6.167.—Antonio de Mendoza Feijóo.
- 6.168.—Narciso Rodríguez González.
- 6.169.—Jesús Gamey Sánchez-Cañete.
- 6.170.—Mariano Lizanero Hillera.
- 6.171.—Manuel Bufo del Rey.
- 6.172.—Manuel Lucas Vicedo.
- 6.173.—Francisco Catalán Parra.
- 6.174.—Román Corvo Rivas.
- 6.175.—José Lagares Pinto.
- 6.176.—Santiago Barbandro González.
- 6.177.—Angel Revilla Mantilla.
- 6.178.—Manuel Fernández Redondo.
- 6.179.—Andrés Fernández Peruyero.
- 6.180.—Epifanio Ingelmo Corral.
- 6.181.—Trinitario Sánchez Iglesias

- 6.182.—Luis González Rodríguez.
- 6.183.—Cristóbal Alcalde Romero.
- 6.184.—José Chao Iglesias.
- 6.185.—Marino de la Fuente García.
- 6.186.—Leandro Guinea Ruiz.
- 6.187.—Miguel Sampere Barrachina.
- 6.188.—Leopoldo Ibáñez López.
- 6.189.—Juan Posadas Ramírez.
- 6.190.—Juan Jiménez Cebolla.
- 6.191.—Gustavo Rodríguez González.
- 6.192.—Manuel Urraca Rendueles.
- 6.193.—José Fernández Monje.
- 6.194.—Francisco Ramírez de Piña.
- 6.195.—José Herruzo Alamo.
- 6.196.—Domingo Rebollo Aldana.
- 6.197.—Angel Santolaya Martínez.
- 6.198.—José Jiménez Gracia.
- 6.199.—Manuel Conde Alvarez.
- 6.200.—José Nebot Soldán.

Del 6.201 al 6.300 les corresponderá examinarse el día 22 de marzo de 1939

- 6.201.—Delfín Sánchez de Cos y Serdio.
- 6.202.—Eduardo Martínez Galán.
- 6.203.—Juan Andújar González.
- 6.204.—Manuel Carvajal Cardoña.
- 6.205.—Enrique Robles García.
- 6.206.—Antonio de Pino Molina.
- 6.207.—Enrique Sergio Molina.
- 6.208.—Joaquín Ordóñez Iglesias.
- 6.209.—Baldomero Miranda Fernández.
- 6.210.—Antonio Sabater Palmer.
- 6.211.—Francisco Cuesta Carmona.
- 6.212.—Modesto Galván Hernanz.
- 6.213.—Rafael Barberán de la Haza.
- 6.214.—José Ríos Rodríguez.
- 6.215.—Carlos Rodríguez Hortala.
- 6.216.—Augusto López Navarro.
- 6.217.—Rafael Rodríguez Padilla.
- 6.218.—Ricardo Pérez Naranjo.
- 6.219.—Victoriano Martín Calleja.
- 6.220.—Isidoro Barrado Pérez.
- 6.221.—Joaquín Ramos Alcántara.
- 6.222.—Evaristo Benavides Ruiz.
- 6.223.—Manuel Manresa Pina.
- 6.224.—Cayetano Yagüe Celada.
- 6.225.—Manuel Salas Cuesta.
- 6.226.—Agustín Pérez Quiñones.
- 6.227.—Pablo Calvo Serrano.
- 6.228.—Juan José Alvarez Alvarez.
- 6.229.—Domingo Trujillano Mená.
- 6.230.—Valentín Sáez Gijón.
- 6.231.—Perfecto Andrés García Cuenca.
- 6.232.—Antonio Luengo Gago.
- 6.233.—José Benedicto Mamblona.
- 6.234.—José Jiménez Trigo.
- 6.235.—José Luis Vicente Montes

- 6.236.—Juan Bautista Sánchez Domínguez.  
 6.237.—Pedro Sánchez Ramos.  
 6.238.—José Máximo Corvillo Solero.  
 6.239.—Teodomiro Sacristán Cañas.  
 6.240.—Francisco Orzáez Román.  
 6.241.—Antonio Consuegra Rappallo.  
 6.242.—Antonio González de Lara.  
 6.243.—José María Ruiz Riego.  
 6.244.—Emilio Jiménez de la Torre.  
 6.245.—Félix Adelantado Enfadique.  
 6.246.—Cecilio Rodríguez Moriyón.  
 6.247.—Francisco Vicedo Chorro.  
 6.248.—Salvador González Miranda.  
 6.249.—Manuel Ariza Martín.  
 6.250.—Valeriano Mantero López.  
 6.251.—Antonio Cruz Luque.  
 6.252.—Fortunato Gutiérrez Gutiérrez.  
 6.253.—Guillermo Jaime Torres.  
 6.254.—José Costa Díaz.  
 6.255.—Miguel Córdoba Repiso.  
 6.256.—Juan Capllonch Miteau.  
 6.257.—Consantino Fernández Sánchez.  
 6.258.—Juan de Dios Sánchez Lamolda.  
 6.259.—Luis Rivas Varela.  
 6.260.—Luis Hernández del Palacio.  
 6.261.—José Mayo Gullón.  
 6.262.—Daniel Estefanía Santos.  
 6.263.—Modesto Graú Rabasa.  
 6.264.—Juan Fernández Gutiérrez.  
 6.265.—Angel San Emeterio Ariza.  
 6.266.—Antonio Batlle Torrent.  
 6.267.—Carlos Campos Tuñón.  
 6.268.—José María Salgado Gómez.  
 6.269.—Godofredo Martínez García.  
 6.270.—Pedro González González.  
 6.271.—Jesús Garijo Alonso.  
 6.272.—Francisco Arines Aller.  
 6.273.—Mariano Sánchez de la Hoz.  
 6.274.—Jaime López Brañas.  
 6.275.—Nicanor Cuadrado Ortiz.  
 6.276.—Dionisio Costumero Arias.  
 6.277.—Francisco García Castro.  
 6.278.—Carlos Romero Márquez.  
 6.279.—Pablo de la Red Cabrero.  
 6.280.—Luis Pérez Vidal.  
 6.281.—Santiago García Garay.  
 6.282.—German Izquierdo Izquierdo.  
 6.283.—José Escandón Morante.  
 6.284.—Cándido Moro Noval.  
 6.285.—Manuel Muñoz Rodríguez.  
 6.286.—Aurelio Pérez Caballero.  
 6.287.—Rafael Bellido Sánchez.  
 6.288.—José Antonio Rodríguez Gibaja.  
 6.289.—José Moreno Palacios.  
 6.290.—Carlos Gutiérrez Antolínez.  
 6.291.—Nicolás Repiso Alonso.  
 6.292.—Antonio Sánchez López.  
 6.293.—Pedro Álvarez Macías.  
 6.294.—Julián Hernández Pizarro.  
 6.295.—Nicolás Román Sanz.  
 6.296.—Vicente Calle Calle.  
 6.297.—José Cáceres Madan.  
 6.298.—Amaro González Navarro.  
 6.299.—Pacífico del Canto Alonso.  
 6.300.—Manuel Cortés Melero.  
 Del 6.301 al 6.400 les corresponderá examinarse el día 23 de marzo de 1939  
 6.301.—Francisco Vallecillo Morilla.  
 6.302.—Miguel López Valenzuela.  
 6.303.—Segundo Falcón López.  
 6.304.—Luciano Pérez Jiménez.  
 6.305.—Fernando Aguado Delgado.  
 6.306.—Cipriano Jorge Ortiz.  
 6.307.—Eliás Pérez Pérez.  
 6.308.—Joaquín de Miguel Volart.  
 6.309.—Juan Palmer Mari.  
 6.310.—Sergio Rodríguez Fernández.  
 6.311.—Antonio García Calvo.  
 6.312.—José Fernández Pérez.  
 6.313.—Esteban Alonso Navas.  
 6.314.—Lorenzo Álvarez López.  
 6.315.—Francisco Ayala Ramírez.  
 6.316.—José Macía Vázquez.  
 6.317.—Manuel Martín Frigolet.  
 6.318.—Benito Seijas Iglesias.  
 6.319.—Antonio García de los Ríos Santos.  
 6.320.—Benjamín Yarza Manzano.  
 6.321.—Indalecio Calderón Gómez.  
 6.322.—Luis Álvarez Ontiveros.  
 6.323.—Miguel Riera Billoch.  
 6.324.—Angel Mateo García.  
 6.325.—David Carvajal Blanco.  
 6.326.—Timoteo Díaz Vélez.  
 6.327.—Félix Miguel Prieto.  
 6.328.—Dámaso Navarro Navarro.  
 6.329.—José Paz Álvarez.  
 6.330.—Francisco Moreno Ballesteros.  
 6.331.—Enrique Turner Rey.  
 6.332.—Leandro de Polanco y Drake.  
 6.333.—Francisco Martín Mingo-rance.  
 6.334.—Basilio Parrilla Reguero.  
 6.335.—Ramón Conejero León.  
 6.336.—Gaudioso Callejo Velasco.  
 6.337.—Mateo Coll Bibilóni.  
 6.338.—Francisco Zarzuela Borrel.  
 6.339.—Luis Ripa Fernández.  
 6.340.—José García Guerrero.  
 6.341.—Vicente Sevilla Sevilla.  
 6.342.—Felipe Galiar Montes.  
 6.343.—Antonio Calvo Rodríguez de Torres.  
 6.344.—Mateos Pedret Altés.  
 6.345.—Antonio Merediz García.  
 6.346.—Ricardo Rubio Herranz.  
 6.347.—Juan Herrero Martínez.  
 6.348.—Ignacio García Pardo.  
 6.349.—José Mira Pons.  
 6.350.—Pedro Pardo Sánchez.  
 6.351.—Edelmiro Martínez Pérez.  
 6.352.—Jesús Fernández Cueva.  
 6.353.—Valentin del Hoyo Gutiérrez.  
 6.354.—José Ortega López.  
 6.355.—Braulio de Diego Fernández.  
 6.356.—Jacinto Blázquez Hernández.  
 6.357.—Juan Clusellas Teixé.  
 6.358.—Baltasar Serrano López.  
 6.359.—José Antonio Braña Rey.  
 6.360.—Telesforo Picado Bermejo.  
 6.361.—Manuel Hermida García.  
 6.362.—Pedro Garrido Angosto.  
 6.363.—Jesús García Lozano.  
 6.364.—Juan Penichet Suárez.  
 6.365.—José Gómez Pérez.  
 6.366.—Juan Sánchez Cano.  
 6.367.—Juan Antonio Jiménez Suárez.  
 6.368.—Eloy García López.  
 6.369.—Guillermo Serrano Llamas.  
 6.370.—Alfonso Hervás Aviño.  
 6.371.—Angel Lumbreras García.  
 6.372.—Victoriano Pereira Álvarez.  
 6.373.—Manuel Pérez García.  
 6.374.—Manuel Tarrazo García.  
 6.375.—Pedro Gamero Martínez.  
 6.376.—José Llauro Ferrusola.  
 6.377.—Felipe Vidondo Contín.  
 6.378.—Francisco Maese Sánchez.  
 6.379.—Fernando Gardo Burgos.  
 6.380.—José Conde Jiménez.  
 6.381.—Luis Pérez San José.  
 6.382.—Juan Gómez Calvo.  
 6.383.—Ezequiel Antolin Delgado.  
 6.384.—Joaquín Gamito Obispo.  
 6.385.—Adelardo Curros Irazoqui.  
 6.386.—Manuel Vera Díaz.  
 6.387.—Olavo Fernández Soto.  
 6.388.—Jaime Llorent Llorent.  
 6.389.—Francisco Moreno Moreno.  
 6.390.—Antonio Ruiz Reina.  
 6.391.—Esteban González Ramírez.  
 6.392.—José Blanco García.  
 6.393.—Evidio Díaz Palomo.  
 6.394.—Francisco Lozano Turrado.  
 6.395.—Leoncio Pastor Martínez.  
 6.396.—Francisco Asín Rox.  
 6.397.—José Martínez Rivas.  
 6.398.—Eloy González Mieres.  
 6.399.—Pablo Socada Cortiella.  
 6.400.—Antonio Mellado Teruel.

Del 6.401 al 6.500 les corresponderá examinarse el día 24 de marzo de 1939

- 6.401.—José Gulias Porto.  
 6.402.—Mariano Giralda Hernández.  
 6.403.—Hilario Ortega Martínez.  
 6.404.—Alfredo Lozano Rivas.  
 6.405.—Crescencio Camacho Nieto.  
 6.406.—Armando Fernández Fernández.  
 6.407.—Rafael Osorio Duarte.  
 6.408.—Manuel Alvarez Majado.  
 6.409.—Agustín Banda Baza.  
 6.410.—Juan Antonio Mayor de Lorenzo.  
 6.411.—José Rodríguez Martín.  
 6.412.—Anastasio Sánchez López.  
 6.413.—Demetrio Santos Cañedo.  
 6.414.—Amalio Alcocer Anaya.  
 6.415.—Cándido Gorri Luna.  
 6.416.—Julio Ortega Martín.  
 6.417.—Teófilo Ramírez Trobo.  
 6.418.—Casildo Cardo Checa.  
 6.419.—Manuel Vilaboa Carballo.  
 6.420.—Salvador Carracedo Vallino.  
 6.421.—José Amador Sánchez.  
 6.422.—Francisco Pereda Espinosa.  
 6.423.—Antonio Guerrero Pernia.  
 6.424.—Rafael García Gómez.  
 6.425.—Pablo Sánchez Ruiz.  
 6.426.—Amador Casal Baligas.  
 6.427.—Manuel Vázquez Lara.  
 6.428.—Florentino Casquero Núñez.  
 6.429.—José María Rallo López.  
 6.430.—Arsenio Nieto Camboa.  
 6.431.—Anselmo García Olalla Crespo.  
 6.432.—Esteban Ramón Mediavilla.  
 6.433.—Antonio Vázquez Fuentes.  
 6.434.—Juan Sánchez Asencio.  
 6.435.—Leoncio Santos Velarde.  
 6.436.—José Beceiro Vilela.  
 6.437.—Ernesto Lucas Macho.  
 6.438.—Luciano Enriquez Cano.  
 6.439.—José Ventura Tomé Tomé.  
 6.440.—Juan Ramón Acedo Ahedo.  
 6.441.—Luis Ramos de la Fuente.  
 6.442.—Miguel Jiménez Marrero.  
 6.443.—Francisco García García.  
 6.444.—Francisco Mota Ruiz.  
 6.445.—Simón Ferrero Huerga.  
 6.446.—Reinerio Cortina Alvarez.  
 6.447.—Luis Alvarez Fernández.  
 6.448.—Angel Loero Marañón.  
 6.449.—Basilio Leache Abaurrea.  
 6.450.—Primitivo García Izquierdo.  
 6.451.—Ramón Ros Forensa.  
 6.452.—Juan Alonso Martín.  
 6.453.—Abelardo Hernández Galán.  
 6.454.—Antonio Rosas Mofeno.  
 6.455.—José Alonso Prieto

- 6.456.—Eduardo Robes Matallindros.  
 6.457.—José María Calvo Sanz.  
 6.458.—Alfonso Villegas Zurita.  
 5.459.—Victor Alejo Lorenzo.  
 5.460.—Ricardo Mantecón Vázquez.  
 6.461.—Silvestre Martí Altisen.  
 6.462.—Félix Serrano Martínez.  
 6.463.—Lucas Anta Zurita.  
 6.464.—Gabino Durán Durán.  
 6.465.—Francisco Rodríguez Gallego.  
 6.466.—Pablo Esteban Fernández.  
 6.467.—Alejandro Tena Amaya.  
 6.468.—Pedro Manuel Sánchez Sánchez.  
 6.469.—Ricardo Liquete Díez.  
 6.470.—Armando González Orejas.  
 6.471.—Victoriano Rodríguez Escobar.  
 6.472.—Miguel Juan Brunet.  
 6.473.—José Prieto Prieto.  
 6.474.—Cirilo Sánchez Martínez.  
 6.475.—Aurelio Paz Rubio.  
 6.476.—Rafael Pérez Gómez.  
 6.477.—Pablo Gómez San Martín.  
 6.478.—Benigno Gómez Fernández.  
 6.479.—Gabriel Cruz Molina.  
 6.480.—Francisco Miñán Escámez.  
 6.481.—Arturo Hernández Coca.  
 6.482.—Basilio Vázquez Velázquez.  
 6.483.—Manuel Novo Alaminos.  
 6.484.—Juan García Prieto.  
 6.485.—Francisco Corrales Gálvez.  
 6.486.—Manuel de Castro Arias de Reina.  
 6.487.—Damián Gisbert Núñez.  
 6.488.—José María Santiago Prieto.  
 6.489.—Eufrasio Delgado Suárez.  
 6.490.—Benjamín García Hernández.  
 6.491.—Manuel Requejo Velasco.  
 6.492.—Olegario Castaño Martín.  
 6.493.—Maximiliano Alba Pavón.  
 6.494.—Maximino Pérez Sanromán.  
 6.495.—Emilio Viader Sitjes.  
 6.496.—Jesús Aznar Jiménez.  
 6.497.—Juan Argüelles Corral.  
 6.498.—Ramiro Pita Rodríguez.  
 6.499.—Francisco Valleja Padilla.  
 6.500.—Carlos de Sádaba Sanfrutos.

Del 6.501 al 6.600 les corresponderá examinarse el día 25 de marzo de 1939

- 6.501.—Waldo Chacón Díez.  
 6.502.—Vicente Victoria Urraco.  
 6.503.—Aniano Cristóbal Maté.  
 6.504.—Francisco Beltrán Jimeno.  
 6.505.—Rafael Serrano Tenor.  
 6.506.—José Vázquez Vázquez.  
 6.507.—Eutimio García Gómez.  
 6.508.—Francisco Peláez Vega.

- 6.509.—Enrique Monreal González.  
 6.510.—Raimundo Parada Lolo.  
 6.511.—Manuel Ruiz Marín.  
 6.512.—Francisco García-Mendoza Lorenzo de Lena.  
 6.513.—Hermenegildo Ruiz Torres.  
 6.514.—José Pedro Cuadrado Cuadrado.  
 6.515.—Miguel Machado Medina.  
 6.516.—Juan García Hurtado.  
 6.517.—Pedro Vidal Bonastra.  
 6.518.—Simón Benhamón Chacón.  
 6.519.—Enrique Arroyo Fernández.  
 6.520.—Juan Solano García.  
 6.521.—Lorenzo García Troyano.  
 6.522.—Luis Plaza de la Peña.  
 6.523.—Ventura González Martínez.  
 6.524.—Amalio Navarro Navarro.  
 6.525.—Antonio Jariego Leal.  
 6.526.—Alejandro Fernández Fernández.  
 6.527.—Eladio M. Manchado Serrano.  
 6.528.—Bartolomé Lagares Bustelo.  
 6.529.—José Mulas Hernández.  
 6.530.—Manuel Neira Fernández.  
 6.531.—Ramón Salgado Estévez.  
 6.532.—Angel García Núñez.  
 6.533.—José García Arjona.  
 6.534.—José Rosa Asencio.  
 6.535.—Hipólito Rodríguez González.  
 6.536.—José María Camprubi Ballet.  
 6.537.—Enrique Prats Guerendiain.  
 6.538.—Félix San Martín Muñoz.  
 6.539.—Moisés Angulo Sáez.  
 6.540.—José Vélez Gómez.  
 6.541.—Severiano Molinera Llorente.  
 6.542.—José García Rodríguez.  
 6.543.—José Arranz Ocón.  
 6.544.—Adelardo Martínez Poves.  
 6.545.—Eusebio Hernández Guerra.  
 6.546.—Antonio Márquez Barrera.  
 6.547.—José González Rodríguez.  
 6.548.—José Mauri Vilageliú.  
 6.549.—Sandalo García Carreño.  
 6.550.—Emilio López Díaz.  
 6.551.—Francisco Oromi Catastúe.  
 6.552.—José Antonio Martí Ruffinlanha.  
 6.553.—Cipriano Cantero Rodríguez.  
 6.554.—Juan Cabello García.  
 6.555.—José García Pascual.  
 6.556.—Angel Pastor Dancausa.  
 6.557.—Eugenio Pérez López.  
 6.558.—Ismael Benedicto Martínez.  
 6.559.—Benigno García García.  
 6.560.—Francisco Salgado González.

6.561.—José Samper Oliva.  
 6.562.—Alejandro Jiménez Calvo.  
 6.563.—Eutimio García Gómez.  
 6.564.—Ramón de Miguel Barrena  
 6.565.—Servando Fuente López.  
 6.566.—Antonio Ortiz Gandarillas.  
 6.567.—José Iglesias del Toro.  
 6.568.—Benito Bellido Fernández  
 6.569.—Valentín Junquera León.  
 6.570.—Manuel García Cuervo.  
 6.571.—Miguel Angel Alegre Ri-  
 chard.  
 6.572.—Braulio Blázquez Román.  
 6.573.—Jesús Alba Pérez.  
 6.574.—Vitaliano Acero Areños.  
 6.575.—José Fort Ramiz.  
 6.576.—Felipe Alvarado Vidarte.  
 6.577.—Miguel Filella Subirá.  
 6.578.—Antonio Lois Méndez.  
 6.579.—Domingo Pérez García.  
 6.580.—José María Herrero Pa-  
 dilla.  
 6.581.—Alfonso Angel Coll Sierra.  
 6.582.—Pedro Bombin Bombin.  
 6.583.—Antonio Mellado Lara.  
 6.584.—Lorenzo Mojonero Reyes.  
 6.585.—Narciso Molinet Miralles.  
 6.586.—Rafael Martínez Gómez.  
 6.587.—Félix Delgado Martín.  
 6.588.—Miguel Fernández Seisde-  
 dos.  
 6.589.—Arcadio Cañón Aláez.  
 6.590.—Juan Bautista Beguiristain.  
 6.591.—Manuel Sánchez Leones.  
 6.592.—Pedro Millán Ramos.  
 6.593.—Francisco Muñoz Soriano  
 6.594.—Julían Fernández Rodrí-  
 guez.  
 6.595.—Florencio Muñoz Muñoz.  
 6.596.—José Luis Jiménez Busta-  
 mante.  
 6.597.—César Sierra Álvarez.  
 6.598.—Fortunato Baillo Montila.  
 6.599.—José Arizmendi Gurbindo.  
 6.600.—Celso Alvarez Rodriguez.  
 Del 6.601 al 6.700 les corresponderá  
 examinarse el día 27 de marzo de 1939  
 6.601.—Luis Blanco Boedo.  
 6.602.—José Ramón Gallardo Al-  
 varez.  
 6.603.—José Trullols Macho Que-  
 vedo.  
 6.604.—Manuel Vázquez Rodrí-  
 guez.  
 6.605.—Alfonso García Vivanco.  
 6.606.—Antonio Doncel Diaz.  
 6.607.—Jesús Fernández de Valde-  
 rrama.  
 6.608.—Julían Fernández Miranda  
 Noval.  
 6.609.—Bartolomé García Gómez.  
 6.610.—Casimiro Fernández Mar-  
 tín.

6.611.—Eduardo Fedriani de Arti-  
 ñano.  
 6.612.—Blas Asarta de Carlos.  
 6.613.—Francisco Delgado Gon-  
 zález.  
 6.614.—Nicolás Ablanedo Alday.  
 6.615.—Juan Pardo Agunde.  
 6.616.—José Corral Gallego.  
 6.617.—José García Montenegro.  
 6.618.—Salvador Gijoan Nogue-  
 rola.  
 6.619.—Maximino García Borbolla  
 6.620.—Manuel Rubio García.  
 6.621.—Jesús Torres Alonso.  
 6.622.—Eduardo Folla Gómez.  
 6.623.—Pedro Modrego Cabello.  
 6.624.—Regelio Fernández Inclán.  
 6.625.—Fabián González Jiménez.  
 6.626.—Pablo García Fernández.  
 6.627.—José María Casanova Leza  
 6.628.—Francisco Rodríguez Pérez.  
 6.629.—Juan Rodríguez Exposito.  
 6.630.—José Alarcón García.  
 6.631.—Antonio Pescador Crespo.  
 6.632.—Esteban Louzas Zambrana  
 6.633.—Germán Freije Ferreiro.  
 6.634.—Justo Hernández Sánchez.  
 6.635.—Sebastián Darías Darías.  
 6.636.—Manuel Vals Tomás.  
 6.637.—Oscar Lantigua Gen.  
 6.638.—Luis Villalobos Pastor.  
 6.639.—José Rivera García.  
 6.640.—Pedro Vega Alcantarilla.  
 6.641.—Leonardo Junquera Mun-  
 guía.  
 6.642.—Benjamin Ruiz-Capillas del  
 Castillo.  
 6.643.—José Torres Martín.  
 6.644.—Ramón Lapereira Caballé.  
 6.645.—Antonio Domínguez Ba-  
 rreno.  
 6.646.—Juan Marroyo Ramos.  
 6.647.—Juan García González.  
 6.648.—Antonio Alegre Martínez.  
 6.649.—Antonio Quintela Ferreiro.  
 6.650.—Esteban Lalinde Sáinz.  
 6.651.—Emilio Jiménez Jiménez.  
 6.652.—Luis Ulecia Villoslada.  
 6.653.—Santiago Amarillas Rodrí-  
 guez.  
 6.654.—Juan Candelas Rodriguez.  
 6.655.—Nicanor Menes Cucalón.  
 6.656.—Francisco García Yeste.  
 6.657.—José Alvarez Sio.  
 6.658.—Pascual Vicente Gómez.  
 6.659.—Miguel Ayuso Herrero.  
 6.660.—Jesús Zapatería Rodrigo.  
 6.661.—Antonio Belloso Gil.  
 6.662.—José Manuel Sánchez Gon-  
 zález.  
 6.663.—Arturo Carrasco Moro.  
 6.664.—Antonio Herrera Tallola.  
 6.665.—Florentino Olascoaga Leste  
 6.666.—José Rodríguez Cangas.  
 6.667.—Juan Parra Galdeano.

6.668.—José Rivero Guedes.  
 6.669.—Francisco Muñiz Alvarez.  
 6.670.—Antonio Moya Hidalgo.  
 6.671.—Zósimo Maestro Díez.  
 6.672.—Andrés Saurina Díaz.  
 6.673.—Miguel Suárez Manzano.  
 6.674.—Joaquín Rosell Aloy.  
 6.675.—Gervasio Rubio Delgado.  
 6.676.—Manuel Manzano Mateos.  
 6.677.—Antonio Viñal López.  
 6.678.—José Alonso de Mora Gó-  
 mez.  
 6.679.—Federico Martín Verdugo.  
 6.680.—Diego Castillo Cuenca.  
 6.681.—Carmelo Sánchez Plumed.  
 6.682.—Pedro López Campillo.  
 6.683.—Enrique Prieto Camiña.  
 6.684.—Juan Alfeiria Pérez.  
 6.685.—Pedro Arias López.  
 6.686.—Antonio Díaz González.  
 6.687.—Pedro Bañuelos Salazar.  
 6.688.—Antonio Ruiz de Salazar  
 Gutiérrez.  
 6.689.—Miguel Gallardo Pedroso.  
 6.690.—Emilio Bermejo Oliver.  
 6.691.—Jesús Alvarez Lorenzo.  
 6.692.—Ramón Feu Verdaguer.  
 6.693.—Manuel Lamas Barge.  
 6.694.—Miguel Stuyck San Martín  
 6.695.—José Ramón Alvarez Me-  
 néndez.  
 6.696.—Nemesio Pascual Raba-  
 neda.  
 6.697.—Francisco Fernández León.  
 6.698.—Justo Gracia Doiz.  
 6.699.—José Caro del Río.  
 6.700.—Leandro López Martínez.  
 Del 6.701 al 6.754 les corresponderá  
 examinarse el día 28 de marzo de 1939  
 6.701.—Tomás Alday Sáez de Gor-  
 doa.  
 6.702.—Aurelio Marzo Ajaú  
 6.703.—Francisco Bueno Santos.  
 6.704.—Antonio López Reichas.  
 6.705.—Miguel Fraile Inurrigarro.  
 6.706.—Eloy Vera Santos.  
 6.707.—José Rodriguez Hurtado de  
 Mendoza.  
 6.708.—José Vicente Escolano.  
 6.709.—José Cruz Medina.  
 6.710.—Salvador González Salazar.  
 6.711.—Felipe Echevarría Sancho.  
 6.712.—Rafael Vernia Uribarri.  
 6.713.—Camilo Martínez Fernán-  
 dez.  
 6.714.—Inocencio González Zapico  
 6.715.—Jerónimo González Quin-  
 tana.  
 6.716.—Luis Araus Andújar.  
 6.717.—Modesto Carro Pérez.  
 6.718.—José Iniesta Cao.  
 6.719.—Ildefonso Tovar Valle.  
 6.720.—Antonio Vilches Rescalvo.

- 6.721.—Alejandro Briso Montiano Salinas
- 6.722.—Justo Villagrasa Lorda.
- 6.723.—Tomás Calvo Cuadrillero.
- 6.724.—Dionisio Tejedor Rodríguez.
- 6.725.—Francisco Moreno Martínez.
- 6.726.—Antonio Pontón Guitián.
- 6.727.—Emilio Fernández Martín.
- 6.728.—Pedro Gómez García.
- 6.729.—Benigno Varela García.
- 6.730.—Juan José Maza González.
- 6.731.—Teófilo Julio Holguera Núñez.
- 6.732.—Manuel Díez Vázquez.
- 6.733.—Vicente Luceno Sánchez.
- 6.734.—Emilio Borbujo Candanedo.
- 6.735.—Antonio Solana Vallarín.
- 6.736.—Francisco Ruiz Furet.
- 6.737.—Aurelio Amez González.
- 6.738.—Victor Garrido del Pozo.
- 6.739.—José Garrido Calvo.

- 6.740.—Ramón Colóm Vidal.
  - 6.741.—Juan Manuel López Montero.
  - 6.742.—Salvador Sánchez Muñoz.
  - 6.743.—José Fraga Beccaria.
  - 6.744.—Manuel Velasco Fernández.
  - 6.745.—Valentín Sáez Gijón.
  - 6.746.—Francisco Palacio Power.
  - 6.747.—Zósimo Ramos de la Encina.
  - 6.748.—Pedro José Ortiz Rodríguez.
  - 6.749.—Juan Bautista Tamayo Vián.
  - 6.750.—Modesto Barco Corbacho.
  - 6.751.—Daniel Ventura Villaverde Carrasco.
  - 6.752.—Manuel García Martínez.
  - 6.753.—Juan José Pascual de Lallana Postigo.
  - 6.754.—Fidel Martínez Puente.
- El Ministro de Orden Público.  
P. D. El Subsecretario, Juan Oller

de la Secretaría de Guerra de 14 de mayo de 1937 (B. O. número 209), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria con carácter honorífico, al personal civil que a continuación se relaciona:

Doña Carmen Ibrán Navarro, por el fallecimiento de su esposo, Comandante de Aviación, don Cipriano Rodríguez Díaz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra.

Doña María de los Dolores Zubiri Vidal, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Artillería, don Alfonso Pardo García, vilmente asesinado por los marxistas en Barcelona el día 20 de septiembre de 1936.

Doña María Areses Vidal, por el fallecimiento de su hijo, Capitán de Ingenieros, don Adolfo Chamorro Areses a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de noviembre de 1937.

Doña Carmen García-Reboredo González, por el fallecimiento de su esposo, Capitán de Carabineros, don Salvador Buhigas Novo, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de abril de 1938.

Doña Tomás Santos Morán, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Complemento de Infantería, don Joaquín Ramos Santos, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de junio de 1938.

Doña Francisca Madón Díaz, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Sebastián Herreño Sánchez a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de octubre de 1937.

Doña Lucía Torio de la Fuente, por el fallecimiento de su esposo, Teniente de Infantería, don Arturo García Martínez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra en el mes de julio de 1936.

Doña María del Piño Tascón Tascón, por el fallecimiento de su hijo, Teniente provisional de Infantería, don Oscar Naranjo Tascón, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de octubre de 1938.

Doña Teresa Rodríguez Camazano, por el fallecimiento de su hijo, Teniente de Artillería, don

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**Condecoraciones**

**ORDEN autorizando al Capitán don Fernando Lambarri Yanguas para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden-Medalla.**

Se autoriza al Capitán de Infantería don Fernando Lambarri Yanguas para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Medalla, de la que ha sido nombrado Oficial.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**ORDEN autorizando al Sargento don José Fuster Rico para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Medalla.**

Se autoriza al Sargento de Infantería don José Fuster Rico para usar sobre el uniforme la Medalla de Plata de la Orden Medalla, de la que se halla en posesión.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Libertad condicional**

**ORDEN concediendo libertad condicional al Teniente don Tomás Alfaro Fournier**

Vista la propuesta de libertad condicional que eleva el Excelentísimo Sr. General Jefe de la Sexta Región Militar a favor del Teniente don Tomás Alfaro Fournier, condenado en Consejo de Guerra a la pena de tres años de prisión menor, teniendo en cuenta que se han cumplido las disposiciones que señala el artículo 101 del Código Penal, y de conformidad con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, he resuelto conceder la libertad condicional al citado Teniente, que será efectiva desde el día en que haya cumplido la parte preceptuada de su condena.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Medalla de Sufrimientos por la Patria**

**ORDEN concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria a doña Carmen Ibrán Navarro y otras.**

Con arreglo al R. D. L. de 17 de mayo de 1927 y R. O. C. de 30 de julio del mismo año (CC. LL. números 230 y 322) y Orden

Manuel García Rodríguez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de abril de 1937.

Doña Sagrario Ayestarán Iraeta, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Javier Ros Ayestarán, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 7 de julio de 1937.

Doña Joaquina Angeles Orío-Zabala Grajera, por el fallecimiento de su hijo, Alférez provisional de Infantería, don Enrique García Orío-Zabala, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de febrero de 1937.

Doña Dolores Sáiz Tamayo, por el fallecimiento de su hijo, Sargento de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don Mario del Amo Sáiz, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 2 de septiembre de 1937.

Doña María del Carmen Blanes Mangual, por el fallecimiento de su hijo, Cabo de Artillería, don Rafael Alomar Blanes, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 13 de abril de 1938.

Doña María del Carmen Chain García, por el fallecimiento de su esposo, soldado de Infantería, don Sabino Fernández de la Fuente, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 21 de mayo de 1937.

Doña María Caridad del Río Rodríguez, por el fallecimiento de su hijo, falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don José Manuel Sadornil del Río, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 24 de noviembre de 1936.

Doña Margarita Gómez Garrido, por el fallecimiento de su hijo, falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don Emilio Baraona Gómez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 11 de junio de 1938.

Doña Encarnación Guzmán Lozano, por el fallecimiento de su esposo, falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don Juan Molina Vinuesa, a consecuencia de heridas recibidas en acción de

guerra el día 27 de diciembre de 1936.

Doña Dolores de la Torre Díaz por el fallecimiento de su hijo, falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don José López de la Torre, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 16 de agosto de 1937.

Doña Francisca Velasco Martín, por el fallecimiento de su esposo, falangista de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don Miguel Fernández Gutiérrez, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 23 de enero de 1938.

Doña Victoria Zapatería Zapatería, por el fallecimiento de su hijo, requeté de la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, don José Antonio Julián Zapatería, a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el día 12 de septiembre de 1936.

Burgos, 2 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El General Encargado del Despacho del Ministerio, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría del Ejército**

**Asimilaciones**

ORDEN concediendo la asimilación de Alférez Médico a don Rafael García-Tapia Hernando y otros.

Con arreglo a lo preceptuado en el Decreto número 110 (BOLETIN OFICIAL núm. 23), Orden de primero de octubre de 1936 (BOLETIN OFICIAL núm. 33) de la Junta de Defensa Nacional y Ordenes complementarias de la Secretaría de Guerra, publicadas en los BOLETINES OFICIALES números 15, 34, 84, 252 y 408, se confiere la asimilación de Alférez Médico a los Médicos Civiles y soldados Médicos que figuran en la siguiente relación, los que pasarán a prestar sus servicios a los destinos que se les asigna:

Don Rafael García-Tapia Hernando, Médico Civil, que presta sus servicios en una Unidad del Ejército del Centro, a los Hospitales Militares de San Sebastián.

Don Manuel Díaz de Castro Gutiérrez, idem idem en Puente de San Miguel (Santander), a dis-

posición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Centro.

Don Carlos Velasco de Prado, idem idem en el Hospital Militar de Motril, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Godofredo Martín Medrano, idem idem en La Mudarra (Valladolid), a los Hospitales Militares de Valladolid.

Don Miguel Alarcón Carrasco, idem idem en los Hospitales Militares de Granada, a disposición de la Jefatura de los Servicios Sanitarios de la Segunda Región.

Don Carlos Valera Aguilar-Tablada, idem idem en Cabra (Córdoba), al Hospital Militar de Cabra.

Don Francisco Marín Valenzuela, soldado en los Hospitales Militares de Cabra, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Manuel Nocea Portero, soldado del Grupo de Sanidad Militar del Ejército del Sur, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios de dicho Ejército.

Don Francisco Jiménez Zambraño, soldado del Regimiento de Artillería Ligera núm. 4, a disposición de la Dirección de los Servicios Sanitarios del Ejército del Sur.

Don Serafin de Dios y de Dios, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 7, a continuar en su actual destino.

Don Rafael Maqueda Galán, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 6, a disposición del General Jefe del Ejército del Centro.

Don Jesús Durán Troncoso, soldado que presta sus servicios en un Batallón del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 25, a continuar en el mismo Batallón.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Destinos**

ORDEN destinando al Teniente Coronel de Infantería don Manuel Quiroga Macía y otros Jefes y Oficiales.

Pasan a los destinos que se indican los Jefes y Oficiales de In-

fantería que a continuación se relacionan:

Teniente Coronel don Manuel Quiroga Macía, del Regimiento Milán 32, al Regimiento Simancas 40.

Comandante don Joaquín Pascual Sánchez, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, en la Séptima Región Militar, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem don Manuel Bartolomé Udabe, de a disposición del Coronel Inspector, de Campos de Concentración, al Servicio de Etapas del Ejército de Levante, destino y territorio de procedencia.

Idem don Joaquín Calvo Escanero, del Centro de Movilización y Reserva número 9, ascendido por Orden de 24-3-38 (BOLETIN OFICIAL número 522), al Regimiento de Carros de Combate número 2, con efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del mes de abril de 1938.

Capitán don Juan Requena Abalía, Caballero Mutilado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Larache 4, a las Fuerzas de Seguridad y Asalto.

Idem don Carlos Garriga Gil del Grupo de Regulares de Tetuán 1; alta del Hospital de Tetuán, al mismo Grupo y Tabor de procedencia.

Idem don Francisco Zambrano Hidalgo, del Regimiento Pavia 7, declarado apto para todo servicio a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem don Félix Beloso Pozas, de a disposición del General Jefe del Ejército de Levante, a la Primera División Mixta Legionaria.

Idem don Cristino González Urrutia, de La Legión y alta del Hospital de La Coruña, a La Legión.

Idem don Félix Vergara Vergara, del Ejército del Norte, al Servicio de Etapas del Ejército de Levante, destino y territorio de procedencia.

Idem don Gerardo Heras González, del Regimiento Zaragoza 30, en comisión, al Regimiento Mérida 35, de procedencia.

Capitán habilitado don Juan Parra Parrado, del Regimiento Valla-

dolid 20, en comisión, al Grupo de Regulares de Larache 4 y Tabor de su procedencia.

Capitán de Infantería de Marina, don Ramón Sánchez Gelos, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición del Excelentísimo Sr. Subsecretario de Marina.

Teniente don José Fando Funes de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, a La Legión.

Idem don Pablo Bujalance Salamanca, de un Batallón de Trabajadores y alta del Hospital de Astorga, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem don Hermenegildo Santapau Segura, residente en Castellón, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem don Andrés Muñoz Martín, ascendido a este empleo por Orden de 29-11-29 (B. O. número 153), a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Idem don Cándido Alonso Carrillo, ascendido a este empleo por Orden de 29-11-38 (B. O. número 153), a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de F. E. T. y de las JONS.

Idem don Valero Ros Lavín, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Carros de Combate 2, a la Academia Militar de Soria, en comisión.

Idem don Cándido Lorenzo Gómez, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, a disposición del General Jefe de la Segunda Región Militar.

Idem don Felipe Campos Chasi, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, apto para servicios burocráticos, al Regimiento Simancas 40.

Idem don Gabino Gete Andrés, del Servicio de Etapas del Ejército del Norte, apto para servicios burocráticos, a disposición del Comandante Militar de Santoña.

Teniente de Complemento don Carlos Artaza Martínez, apto para servicios burocráticos, del Batallón de Montaña Sicilia 8, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Teniente provisional don José

Cárdenas Salas, del Regimiento de Infantería Oviedo 8, al Segundo Tabor de Fuerzas Regulares de Tetuán 1.

Idem idem don Salvador Morón Jordán, del Servicio de Automovilismo del Ejército, al Regimiento Infantería Cádiz 33 y Batallón de procedencia.

Idem idem don Fernando Estévez García-Trevijano, del Regimiento de Carros de Combate 2 y alta del Hospital de San Fernando, al Segundo Batallón del Regimiento Oviedo 8.

Alférez don Santiago Alvarez Pastor, de la Auditoría de Guerra de la Sexta Región Militar, al Segundo Batallón del Regimiento de Carros de Combate 2.

Idem don Sidi Selach Ben Aixa Quebdani, del Grupo Tiradores de Ifni y alta del Hospital de Melilla, al mismo Grupo y Tabor de procedencia.

Idem Sidi Hamido Ben Hamid 296, de la Mehal-la de Larache 3 y alta del Hospital de Sevilla, a la Mehal-la de procedencia.

Idem Sidi Hamed Ben Kaddur Tatlani, del Grupo de Tiradores de Ifni y alta del Hospital de Tetuán, al mismo Grupo y Tabor de procedencia.

Idem don Luis Figueroa Pérez de Guzmán, de la Comandancia Militar de Irún, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem don Francisco Zoido Martínez, apto para servicios burocráticos, del Regimiento de Infantería Cádiz 33, a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración.

Idem don José María Grajal Fernández, del Ejército del Norte, a La Legión.

Idem don Felipe Collazos Camarero, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a La Legión.

Alférez provisional don Manuel Pérez Cervera, del Regimiento de Infantería Cádiz 33, al Ejército de Levante.

Idem idem don Alfonso Huelín Gómez-Jordana, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta 3, en comisión, al mismo de plantilla.

Idem idem don Antonio Garín Martín, del Regimiento de Infantería Palma 36, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de Falange Español-

la Tradicionalista y de las JONS  
Idem idem don Enrique Moret Arbez, de la Academia Militar de Granada, en expectación de destino, al Ejército del Centro.

Idem idem don Víctor Lumberras Urbíeta, del Batallón de Ametralladoras 7, a La Legión.

Idem idem don José María Senante Benet, del Ejército del Norte, a La Legión.

Idem idem don Manuel Fernández Gil Gallardo, del Batallón de Cazadores San Fernando 1, a la Agrupación de Cañones Antitanques.

Idem idem don César Otero Aguado, del Ejército del Norte, a la Agrupación de Cañones Antitanques.

Idem idem don Honorio Egido González, del Ejército de Levante, a La Legión.

Idem idem don Ramón Lago Olano, del Ejército de Levante, a La Legión.

Idem idem don José María Salgado Fernández Villa-Abrille, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, a disposición de la Jefatura del Aire.

Idem idem don Máximo Méndez Ordóñez, del Regimiento de Infantería América 25, a La Legión.

Idem idem don Luis Peláez Sánchez, del Regimiento de Infantería Pavia 7 y alta del Hospital de Sevilla, a disposición del General Jefe del Ejército del Sur.

Idem idem don Luis Vilches Caballero, del Regimiento de Infantería Lepanto 5 y alta del Hospital de Granada, al mismo Regimiento y Batallón de procedencia.

Idem idem don Omar Ben Abelan Kadur, del Grupo de Tiradores de Ifni y alta del Hospital de Avellanes, al mismo Grupo y Tabor de procedencia.

A disposición del General Jefe del Ejército del Norte

Comandante don Ildelfonso Medina Mogollón, alta del Hospital de Badajoz y residente en la misma Plaza.

Idem don Arturo González Freitas, del Regimiento de Infantería Bailén 24 y alta del Hospital de Santander.

Idem don Eduardo Romay Ve-

ra, del Regimiento de Infantería Zamora 29 y alta del Hospital de Oza.

Idem don Jesús Plaza Mira, del Grupo de Fuerzas Regulares de Alhucemas 5 y alta del Hospital de Gijón.

Comandante habilitado don Isaac Ovejero Munguía, del Regimiento de Infantería Bailén 24, declarado apto para todo servicio.

Capitán don Enrique Ambel Albarrán, de la Auditoría de Guerra de la Segunda Región Militar.

Idem don Ramón López García, del Grupo de Regulares Alhucemas 5 y alta del Hospital de La Coruña.

Capitán habilitado don José Molle de Burgos, del Regimiento de Infantería Cádiz 33 y alta de licencia por enfermo, en Cádiz.

Teniente don Jesús B'asco Castellón, del Regimiento de Infantería Mérida 35 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem don Antonio Delgado Brito, del Regimiento de Infantería Tenerife 38 y alta del Hospital de Gijón.

Idem don Julio Fernández Arias del Regimiento de Infantería Burgos 31 y alta del Hospital de León.

Idem don José Jaime Bosch, del Grupo de Regulares Melilla 2 y alta del Hospital de Santander.

Idem don Casimiro Lázaro Campanario, de la Caja de Recluta de Soria 33, declarado apto para todo servicio.

Idem don Francisco Martínez Paredes, del Regimiento de Infantería Argel 27 y alta del Hospital de Santander.

Idem don Antonio Pérez Peñamaría, del Regimiento de Infantería Zaragoza 30 y alta del Hospital de Lugo.

Idem don José Oliva Fernández del Regimiento de Infantería San Quintín 25 y alta del Hospital de Ceuta.

Idem don Francisco Orejas Anseco, del Grupo de Regulares de Ceuta 3 y alta del Hospital de Oviedo.

Idem don Juan Ramón Reig González Larrinaga, del Grupo de Regulares Tetuán 1 y alta del Hospital de Bilbao.

Teniente de Complemento don José Mayoral Sancho, de la Audi-

toría de Guerra de la Sexta Región Militar.

Idem idem don Victoriano Salmerón González, del Regimiento de Infantería Lepanto 5 y alta del Hospital de Granada.

Teniente provisional don José Vidal Prieto, del Regimiento de Infantería Mérida 35 y alta del Hospital de Pamplona.

Idem idem don Ernesto Vázquez Cagibe, del Regimiento de Infantería Mérida 35 y alta del Hospital de Lugo.

Idem idem don Fernando Romero Alvarez, del Ejército del Norte y alta del Hospital de El Ferrol del Caudillo.

Idem idem don Juan Antonio Rojas Núñez, del Regimiento de Infantería Cádiz 33, alta de Hospital y residente en Gobierno Militar de Huelva.

Idem idem don Eliseo Rodríguez G. Lema, del Batallón de Cazadores de Las Navas 2 y alta del Hospital de La Coruña.

Idem idem don Jaime Oñate de Pedro, de La Legión y alta del Hospital de Pamplona.

Idem idem don Julio Mosquera Freiria, del Regimiento de Infantería Cádiz 33 y alta del Hospital de Vigo.

Idem idem don Carlos Mesa Harina, del Regimiento de Infantería Bailén 24 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don José María Mena Gil, de La Legión y alta del Hospital de Bilbao.

Idem idem don José María Gómez Oliveros, de La Legión y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don Alfonso Alfonso Núñez, del Grupo de Regulares de Melilla 2 y alta del Hospital de Lugo.

Idem idem don Lorenzo Moto Rodríguez, de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Alférez don Guillermo Velasco Villarías, del Regimiento de Infantería La Victoria y alta del Hospital de Huelva.

Idem don Francisco Sánchez Hidalgo, del Regimiento de Infantería Argel 27 y alta del Hospital de Valencia de Alcántara.

Idem don Joaquín Saavedra Teboja, del Regimiento de Infantería Argel 27 y alta del Hospital de Alhama de Aragón.

Idem don Julio de la Rosa Le-maire, de la Séptima Región Militar.

Idem don Alvaro Rodríguez González, del Regimiento de Infantería Mérida 35 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem don José Antonio Pereda Sánchez, del Regimiento de Infantería Argel 27 y alta del Hospital de Torrelavega.

Idem don Manuel Guisado Ladrón de Guevara, del Regimiento de Infantería Burgos 31, alta de Hospital y residente en Gobierno Militar de Granada.

Idem don Silvano Baciero Benito, de La Legión y alta del Hospital de Gijón.

Alférez de Complemento don Joaquín Cabedo Lapeyra, de la Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar.

Idem idem don Manuel Hernández Franco, de la Octava Región Militar y residente en El Ferrol del Caudillo.

Idem idem don José María Mo-ya Boix, de la Auditoría de Guerra de la Quinta Región Militar.

Alférez provisional don Fernando Alonso Fuentes, de La Legión y alta del Hospital de Pontevedra.

Idem idem don Faustino Alonso Patayo, del Regimiento de Infantería Bailén 24 y alta del Hospital de Valladolid.

Idem idem don Rafael Zabala Rodríguez, del Regimiento de Infantería La Victoria 28 y alta del Hospital de Antequera.

Idem idem don Martín Alvaro Martín, del Regimiento de Infantería Aragón 17 y alta del Hospital de Palencia.

Idem idem don Guillermo Caldenteny Villalonga, de la Primera División Mixta Legionaria y alta del Hospital de Palma.

Idem idem don Antonio Castellanos Ruiz, del Regimiento de Infantería San Marcial 22 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don Juan Pedro Díez Díaz, del Grupo de Regulares Tetuán 1 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don José María Gracia Reconvert, de un Batallón de Trabajadores y alta del Hospital de Avila.

Idem idem don Pedro Gutiérrez, del Grupo de Re-

gulares Tetuán 1 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don Felipe Mediano Jiménez, del Batallón de Cazadores Ceriñola 6 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Antonio Ortiz Villatoro, alta de licencia por enfermo en Córdoba.

Idem idem don Germán Parras Granado, del Grupo de Regulares Ceuta número 3 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Francisco Pedraza Pérez, del Regimiento de Infantería Granada número 6 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Gonzalo Ramos Díez, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Luis Riollo Santamaria, del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7 y alta del Hospital de Burgos.

Idem idem, don Juan Rivas Cueva, del Batallón de Cazadores de Ceuta número 7, alta del Hospital de Palma y residente en Burgos.

Idem idem don Gabino Rodríguez Hernández, del Regimiento de Infantería Castilla número 3 y alta del Hospital de Badajoz.

Idem idem don Vicente Rodríguez Martínez, de La Legión, alta del Hospital de Villafranca de los Barros y residente en Pamplona.

Idem idem don Rafael Rubio Velasco, de la Segunda Región Militar.

Idem idem don Luis Sacau Dávila, de la Primera División Mixta Legionaria y alta del Hospital de Oña.

Idem idem don Miguel Ruiberri de Torres, del Regimiento de Infantería Granada número 6 y alta del Hospital de Sevilla.

Idem idem don Julián Sanz Coll, del Regimiento de Infantería Burgos número 31 y alta del Hospital de Zaragoza.

Idem idem don José Santiago López, del Regimiento de Infantería Mérida número 35 y alta del Hospital de Granada.

Idem idem don Francisco Sevilla Mulero, del Regimiento de Infantería Zaragoza número 30 y alta del Hospital de Pamplona.

Idem idem don Luis Trujillo Mérida, del Batallón Mixto de Toledo, alta de Hospital y residente en Málaga.

Idem idem don José María Uha-gón Prado, del Ejército del Norte y alta del Hospital de San Sebastián.

#### A varios destinos

Capitán don Andrés Iosat Cabezas, del Grupo de Regulares Al-bucemas número 5 y alta del Hospital de Huesca, al Ejército del Centro, en comisión.

Capitán de Complemento don José Trelis Grasa, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28 y alta del Hospital de Huesca, al Ejército del Centro, en comisión.

Teniente provisional don Luis Cardenal Salas, del Regimiento de Infantería Oviedo número 8, al Segundo Tabor del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán número 1.

Alférez don Eduardo Bejarano Criado, de a disposición del Coronel Inspector de los Campos de Concentración, declarado apto para todo servicio, a disposición del General Jefe Directo de la Milicia Nacional de Falange Española Tradicionalista y de las JONS.

Alférez provisional don Manuel Nistal Fernández, del Regimiento de Infantería Granada número 6, alta del Hospital de Sevilla al Segundo Batallón del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 8.

Las Autoridades Militares de cada provincia pasaportarán con urgencia a los Jefes y Oficiales citados, que, procedentes de alta de Hospital o por otro motivo, radiquen en las plazas de su mando y deban efectuar incorporación a su nuevo destino ordenando a los Comandantes Militares dependientes de su Autoridad, y a quienes afecte algún destino, procedan en igual forma, y en los casos en que los datos de alta de un Hospital se hubieren trasladado de plaza como convalecientes u otros motivos, deberán aquellas Autoridades transmitir por telégrafo a las Civiles o Militares de aquella nueva residencia la orden de incorporación a sus destinos del personal a quien corresponda.

Burgos, 7 de enero de 1939.—  
III Año Triunfal.—El Ministro de  
Defensa Nacional, P. D., El Ge-  
neral Subsecretario del Ejército  
Luis Valdés Cavanillas

**ORDEN destinando a los Suboficiales de Artillería don Alejandro Almendro Martín y otros**

Pasan a los destinos que se indican los Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan:

Sargento, don Alejandro Almendro Martín, convaliente en Ceuta, de la Agrupación de Artillería de Ceuta, al Ejército del Norte.

Idem de Complemento, don Teodoro Sáenz Moreno, de la Caja de Recluta de Bilbao número 40, al Parque de Artillería de la Séptima Región Militar.

Idem provisional, don Jesús Ordóñez Melero, convaliente en Alfaró, del 12 Regimiento Ligero, al Ejército del Norte.

Idem idem, don Marcos Cabeza Alamo, alta del Hospital de Córdoba, del Primer Regimiento Pesado, al Noveno Regimiento Ligero, para el Cuerpo Ejército de Urgel.

Idem idem, don Mauricio Sánchez Fernández, convaliente en Burgos, de la Agrupación de Cañones Antitanques, al Noveno Regimiento Ligero, para el Cuerpo Ejército de Urgel.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Ministro de Defensa Nacional, P. D., El General Subsecretario del Ejército, Luis Valdés Cavanilles.

**Subsecretaría de Marina**

**CURSOS**

**ORDEN convocando un curso para formación de 70 plazas de Sargentos provisionales de Infantería de Marina.**

1.—Se convoca un curso para formación de 70 Sargentos provisionales de Infantería de Marina, el cual se celebrará en la Academia Regimiental de El Ferrol del Caudillo, empezando el primero de febrero próximo.

2.—Las 70 plazas convocadas se dividen en dos grupos:

- a) 30 Sargentos provisionales para primera línea.
- b) 40 Sargentos provisionales para servicios de retaguardia.

3.—El grupo a) del punto segundo se cubrirá en la siguiente forma:

Cada Regimiento seleccionará diez individuos para hacer el curso, elegidos como se indica:

Cinco cabos del Cuerpo que, llevando cuatro meses de frente o en barco en tercera situación, hayan demostrado, a juicio de sus Jefes, sobresalientes condiciones de mando, que le hagan acreedores a tal distinción.

Cuatro Cabos del Cuerpo, que, llevando seis meses de frente o en barco en tercera situación, posean conocimientos elementales de Gramática, en especial Ortografía, Aritmética, las cuatro reglas, sistema métrico decimal, razones y proporciones y regla de tres simple; conocimientos de Geometría, los suficientes para conocer las diferentes figuras, superficies y volúmenes, y nociones elementales de Geografía en general y de Historia.

Un soldado del Cuerpo, que, con seis meses de frente o en barco en tercera situación, posea la cultura elemental y obligatoria en las Escuelas Nacionales, y sea, por sus condiciones de mando, merecedor de efectuar el curso.

4.—El grupo b) del punto segundo se cubrirá como sigue:

Cada Regimiento seleccionará, del personal de cabos o soldados con más de treinta años de edad, trece individuos (excepto Ferrol, que seleccionará catorce), que, poseyendo como mínimo la cultura elemental y obligatoria en las Escuelas Nacionales, se distingan por sus virtudes militares y morales.

5.—La selección de aptitud del personal citado la llevará a cabo la Junta de Jefes de cada Regimiento, cuyos Coroneles darán las órdenes oportunas para cumplimiento de las correspondientes propuestas de personal.

6.—Una vez aprobada la selección por la Autoridad Jurisdiccional, serán pasaportados los seleccionados para El Ferrol del Caudillo, donde deberán encontrarse el 31 de enero actual.

7.—La duración del cursillo será de 45 días laborables, al cabo de los cuales serán promovidos los aprobados a Sargentos provisionales.

8.—Las materias que se cursarán y los exámenes y prácticas a verificar, serán las que disponga la Inspección General del Cuerpo, con la natural diferencia, según pertenezcan al grupo a) o b) del punto segundo.

9.—El Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo dispondrá lo conveniente en relación con el acuartelamiento, organización, etcétera, para el desarrollo del curso que se ordena.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Habilitaciones**

**ORDEN habilitando de Capitán de Ingenieros de la Armada al Ingeniero naval don Ricardo Iglesias Cheda.**

A propuesta del Comandante General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se habilita de Capitán de Ingenieros de la Armada, con carácter provisional y por el tiempo estrictamente de la actual campaña, al Ingeniero Naval Inspector de Buques, con destino en Santander, don Ricardo Iglesias Cheda.

Burgos, 10 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

**Nombramiento**

**ORDEN nombrando Práctico del Puerto de Palma de Mallorca, con carácter provisional, al Oficial primero de la R. N. M. don Isidro Cuadrado Sancha.**

A propuesta del Almirante Jefe de las Fuerzas del Bloqueo, se nombra Práctico del Puerto de Palma de Mallorca, con carácter provisional y mientras duren las circunstancias actuales, al Oficial primero de la R. N. M. don Isidro Cuadrado Sancha.

Burgos, 9 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Contralmirante Subsecretario de Marina, Rafael Estrada.

Administración Central

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE GANADERIA

EPIZOOTIAS

Cuadro estadístico de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en la ESPAÑA LIBERADA durante el mes de septiembre de 1938, según los datos remitidos a este Servicio por los Inspectores provinciales del Cuerpo Nacional de Veterinarios.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio	
Aborto epizootico ...	Coruña	1	Bovina, ...	1	—	
	Lugo	5	Idem...	57	1	
			Totales...	58	1	
		Alava	1	Bovina...	1	1
		Idem	1	Equina...	1	1
		Burgos	1	Ovina...	15	15
		Cáceres	1	Caprina...	1	1
		Idem	1	Ovina...	479	13
		Cádiz	1	Bovina...	1	1
		Coruña	2	Idem...	4	4
Carbunco bacteri- diano ...	Huelva	1	Caprina...	6	6	
	Idem	1	Ovina...	4	4	
	León	1	Bovina...	6	6	
	Idem	1	Ovina...	12	12	
	Lugo	4	Bovina...	29	20	
	Oviedo	3	Idem...	4	4	
	Santa Cruz de Tenerife	1	Idem...	3	3	
	Teruel	1	Equina...	1	1	
	Zaragoza	2	Ovina...	17	17	
	Idem	2	Caprina...	7	7	
		Totales...		591	116	
	Carbunco sintomá- tico	Alava	1	Bovina...	1	1
		Cádiz	1	Idem...	4	4
Guipúzcoa		1	Idem...	1	1	
Logroño		1	Idem...	4	4	
Lugo		3	Idem...	5	5	
Santander		1	Idem...	1	1	
Segovia		1	Idem...	4	4	
Vizcaya		1	Idem...	1	1	
Zamora	1	Idem...	3	3		
	Totales...		24	24		
Clasificación	Santa Cruz de Tenerife	1	Porcina...	1	1	
			Totales...	1	1	
Difteria	Segovia	1	Bovina...	4	1	
	Zaragoza	1	Ovina...	40	40	
	Idem	1	Bovina...	2	2	
	Totales...		46	43		

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificios
Fiebre aftosa	Avila	15	Bovina	374	1
	Idem	7	Ovina	833	—
	Idem	3	Caprina	341	—
	Idem	3	Porcina	36	1
	Burgos	3	Bovina	584	5
	Cáceres	6	Idem	15	—
	Idem	2	Porcina	—	2
	Castellón	2	Bovina	6	—
	Córdoba	1	Idem	67	—
	Idem	2	Caprina	41	—
	Idem	2	Ovina	21	—
	Idem	3	Porcina	167	—
	Huesca	1	Bovina	14	—
	León	5	Idem	106	—
	Idem	1	Ovina	50	—
	Logroño	1	Bovina	11	—
	Navarra	17	Idem	910	—
	Idem	7	Idem	500	2
	Idem	4	Caprina	70	—
	Idem	2	Porcina	50	—
	Santander	2	Bovina	400	—
	Segovia	2	Ovina	38	—
	Sevilla	1	Idem	533	533
	Sori	2	Bovina	21	—
	Teruel	5	Ovina	6.087	16
	Idem	2	Caprina	2	—
	Idem	4	Bovina	552	1
	Valladolid	4	Idem	281	25 s.
	Idem	2	Ovina	690	—
	Idem	1	Caprina	118	—
Idem	2	Porcina	23	3 s.	
Zaragoza	6	Bovina	655	3	
Idem	6	Ovina	4.459	3	
Idem	1	Caprina	10	119	
Idem	2	Porcina	45	—	
			Totales	18.110	728
Fiebre de Malta	Badajoz	2	Caprina	—	* 2
	Segovia	3	Idem	6	—
	Zona liberada Guadalajara	1	Idem	16	2
			Totales	22	4
Mal rojo	Huelva	1	Porcina	10	10
	León	3	Idem	3	1
	Soria	6	Idem	127	53
	Teruel	2	Idem	14	12
	Zaragoza	1	Idem	3	1
			Totales	157	77
Pastereulosis	Huelva	1	Porcina	200	4
	Lugo	2	Idem	137	60
	Navarra	1	Idem	23	* 37
			Totales	360	101
Pneumonia exudativa contagiosa	Navarra	1	Bovina	2	1
	Oviedo	1	Idem	4	2
	Zaragoza	1	Idem	4	4
			Totales	10	7

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina	Avila	1	Porcina	7	6
	Badajoz	1	Idem	5	2
	Cáceres	1	Idem	—	* 21
	Coruña	3	Idem	10	9
	Huelva	5	Idem	113	61
	Logroño	1	Idem	26	22
	Lugo	11	Idem	569	181
	Orense	2	Idem	19	14
	Segovia	3	Idem	1	* 7
	Sevilla	2	Idem	46	5
	Teruel	1	Idem	33	21
	Valladolid	2	Idem	24	23
	Zamora	3	Idem	1	* 14
Zaragoza	1	Idem	3	2	
Totales				657	369
Rabia	Alava	1	Canina	1	1
	Badajoz	1	Bovina	1	1
	Coruña	3	Canina	5	5
	Guipúzcoa	1	Idem	1	1
	Málaga	2	Idem	2	2
	Idem	1	Felina	1	1
	Navarra	1	Canina	1	1
	Palencia	1	Idem	1	1
	Idem	1	Caprina	1	1
	Pontevedra	5	Canina	6	6
	Santander	2	Idem	2	2
	Segovia	1	Felina	1	1
	Idem	1	Canina	1	1
	Idem	1	Ovina	1	1
	Sevilla	3	Canina	14	14
Valladolid	1	Idem	1	1	
Vizcaya	4	Idem	7	7	
Idem	1	Porcina	1	1	
Idem	1	Felina	1	1	
Idem	1	Bovina	1	1	
Totales				50	50
Sarna	Navarra	2	Caprina	6	3
	Sevilla	1	Idem	44	37
	Idem	1	Ovina	16	1
	Teruel	1	Caprina	8	3
Totales				74	44
Triquinosis	Cáceres	1	Porcina	1	1
	Córdoba	1	Idem	2	2
	Oviedo	1	Idem	1	1
Totales				4	4
Tuberculosis	Badajoz	1	Bovina	1	1
	Cáceres	1	Idem	3	3
	Cádiz	3	Idem	3	3
	Córdoba	4	Idem	12	12
	Coruña	7	Idem	10	10
	Guipúzcoa	3	Idem	3	3
	Las Palmas	3	Idem	3	3
	Oviedo	4	Idem	6	6
Segovia	1	Idem	2	2	
Valladolid	1	Idem	2	2	

ENFERMEDAD	PROVINCIA	Municipios	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Tuberculosis	Vizcaya	2	Bovina	15	15
	Zaragoza	1	Idem	16	16
			Totales	76	76
Viruela	Burgos	2	Ovina	425	4
	Cáceres	1	Idem	2	—
	Castellón	2	Idem	87	31
	Huesca	4	Idem	156	13
	León	3	Idem	—	* 24
	Logroño	6	Idem	214	35
	Navarra	6	Idem	173	25
	Palencia	1	Idem	2.778	—
	Segovia	2	Idem	55	8
	Zona liberada	9	Idem	687	20
	Guadalajara	3	Idem	195	11
	Soria	9	Idem	163	21
	Teruel	11	Idem	752	47
	Valladolid	29	Idem	14.631	1.367
Zamora	13	Idem	738	314	
			Totales	21.056	1.920

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Aborto epizootico	Bovina	58	1
Carbunco bacteridiano	Bovina	48	39
	Caprina	14	14
	Equina	2	2
	Ovina	527	61
	Totales	591	116
Carbunco sintomático	Bovina	24	24
Cisticercosis	Porcina	1	1
Distomatosis	Bovina	6	3
	Ovina	40	40
	Totales	46	43
Fiebre aftosa	Bovina	1.496	51
	Caprina	582	119
	Ovina	12.711	552
	Porcina	321	6
	Totales	18.110	728
Fiebre de Malta	Caprina	22	4
Mal rojo	Porcina	157	77
Pasterosis	Porcina	360	101
Pneumonia crónica con Bact.	Bovina	10	7

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina	Porcina	657	369
	Bovina	2	2
	Canina	42	42
Rabia	Caprina	1	1
	Felina	3	3
	Ovina	1	1
	Porcina	1	1
	Totales	50	50
Sarna	Caprina	58	43
	Ovina	16	1
	Totales	74	44
Triquinosis	Porcina	4	4
Tuberculosis	Bovina	76	Matad. 76
Viruela	Ovina	21 056	1.920

\* Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas, corresponden a enfermos de meses anteriores. Burgos, 1 de diciembre de 1938.—III Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional de Ganadería, Mariano Rodríguez de Torres.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Servicio Nacional de Obras Hidráulicas**

*Suspendiendo de empleo y sueldo durante un año al Fiel de Aguas del Canal de Aragón y Cataluña Pedro Ferrer Soler.*

Ilmo. Sr.: Revisado el expediente informativo instruido al Fiel de Aguas del Canal de Aragón y Cataluña, Pedro Ferrer Soler, en virtud de cargos formulados contra este empleado por su actuación durante el dominio rojo, y examinado el escrito de cargos, así como la información complementaria llevada a cabo por el Juez Instructor del expediente, este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas, ha acordado modificar la resolución de 20 de julio último, que declaraba libre toda responsabilidad a dicho Fiel de Aguas, y se le impone la sanción de un año de suspensión de empleo y sueldo, como comprendido en el artículo tercero del Decreto de 13 de septiembre de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Santander, 4 de enero de 1939.—III Año Triunfal.—El Subsecretario, José María Torroja. Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Nacional de Obras Hidráulicas.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Jefatura de los Servicios de Archivos y Bibliotecas**

**Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos**  
Registro Provisional de la Propiedad Intelectual

Obras inscritas en el Registro Provisional de la Propiedad Intelectual, desde agosto de 1936 en adelante. (Continuación).

277.—*Elementos de Matemáticas para quinto curso de Bachillerato.* Por Santiago Ferré Amorós. Sevilla.—Manuel Sánchez.—1937 317 pág. Octavo marquilla.

278.—*Matemáticas. Sexto curso.* Por Santiago Ferré Amorós. Sevilla.—Imp. y Lib. de Eulogio de las Heras.—1937.—112 pág.—Octavo marquilla.

279.—*Nuevo método teórico-práctico de Lengua francesa.* Primer ciclo. Segunda edición. Por Mario Mirmán Constantin.

Sevilla.—Tip. Andaluza.—1938. 207 y III pág.—Octavo marquilla.

280.—*Clarín de Gesta.* Por José María Trujillo. Prólogo por el Padre Fr. Juan Fernández.

Sevilla.—Imp. de la Divina Pastora.—80 pág.—Octavo marquilla.

281.—*Canciones y parodias.* Letra de Antonio García Padilla. Cuaderno segundo.

Sevilla.—Ejem. a máquina.—1938.—5 hojas y cub.—Cuarto marquilla.

282-283.—*Los Estudiantes.* Marcha. Letra de Eduardo Isern y Llorent. Música de Luis Lerate Santaella.

Sevilla.—Ejem. manuscrito.—1938.—4 hojas.—Cuarto marquilla.

Vitoria, 28 de noviembre de 1938 III Año Triunfal.—El Jefe de los Servicios de Archivos y Bibliotecas, J. Lasso de la Vega.